



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001068

Fecha: 23/04/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Revoca parcialmente un acto administrativo de Traslado de unos Docentes, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagados por el Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Las educadoras **ONEIDA GIRALDO QUINTERO** y **ELIANA ASTRID RODRIGUEZ GIRALDO**, quienes convinieron permutar para ser trasladadas de sus actuales instituciones educativas, por el Decreto 2017070004856 del 28 de diciembre de 2017, fueron Trasladas en la planta de cargos del Departamento de Antioquia.

- **ONEIDA GIRALDO QUINTERO**, identificada con Cédula **22.019.931**, Licenciada en Educación Rural, trasladada como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa San Rafael, Sede Centro Educativo Rural La Cumbre del municipio de San Rafael, plaza 4413600-002, en reemplazo de Eliana Astrid Rodríguez Giraldo, con quien permutó para traslado; la docente viene de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Rafael María Giraldo, Marinilla, plaza 2202800-036.

- La servidora Docente **ELIANA ASTRID RODRIGUEZ GIRALDO**, identificada con Cédula **22.159.538**, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, trasladada como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Rafael María Giraldo del municipio de Marinilla, plaza 2202800-036, en reemplazo de Oneida Giraldo Quintero, con quien permuta para traslado; la docente viene de la Institución Educativa San Rafael, Sede Centro Educativo Rural La Cumbre del municipio de San Rafael, plaza 4413600-002.

* Las servidoras docentes según comunicación escrita Radicado 2018010030691 y 2018010030698 del 26 de enero de 2018, solicitan sea revocado dicho acto administrativo de traslado, debido a que las causales que las motivaron a efectuar la solicitud, fueron subsanadas y desean continuar laborando en sus actuales instituciones educativas, ya que no se han desplazado a sus nuevas sedes y no se notificaron de dicho acto administrativo de traslado.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2017070004856 del 28 de diciembre de 2017, acto administrativo mediante el cual fue trasladada, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la Educadora **ONEIDA GIRALDO QUINTERO**, identificada con Cédula **22.019.931**, Licenciada en Educación Rural, trasladada como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa San Rafael, Sede Centro Educativo Rural La Cumbre del municipio de San Rafael, plaza 4413600-002, en reemplazo de Eliana Astrid Rodríguez Giraldo, con quien permutó para traslado; y darle continuidad sin interrupción laboral en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Rafael María Giraldo, Marinilla, plaza 2202800-036; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar parcialmente el Decreto 2017070004856 del 28 de diciembre de 2017, acto administrativo mediante el cual fue trasladada, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la Educadora **ELIANA ASTRID RODRIGUEZ GIRALDO**, identificada con Cédula **22.159.538**, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, trasladada como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Rafael María Giraldo del municipio de Marinilla, plaza 2202800-036, en reemplazo de Oneida Giraldo Quintero, con quien permuta para traslado; y darle continuidad sin interrupción laboral en la Institución Educativa San Rafael, Sede Centro Educativo Rural La Cumbre del municipio de San Rafael, plaza 4413600-002; según lo expuesto en la parte motiva.

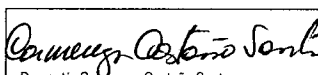
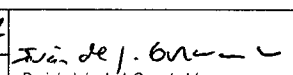
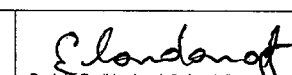
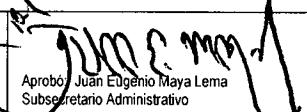
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a las interesadas este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Abril 6 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Euclides Londoño Londoño Director Jurídico (E)	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---